



RESOLUCIÓN N° 048/2020
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 31 de julio de 2020, por la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro Serie I Clase A y Clase B emitidas por la Municipalidad de Rosario por un valor nominal de hasta \$ 75.000.000 ampliable hasta \$125.000.000 dentro del Programa de las Letras del Tesoro 2020 por un valor en circulación de hasta \$ 500.000.000; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Municipal N° 10.027, de fecha 23 de diciembre de 2019, crea el Programa de Financiamiento de Corto Plazo para la emisión de Letras del Tesoro de la Municipalidad de Rosario por hasta un 2% del total de recursos de Libre Disponibilidad otorgados por Ordenanza de Presupuesto 2020 con destino a solventar necesidades financieras estacionales y/o coyunturales N° 10.029, de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que asimismo la Ordenanza Municipal N° 10.027, de fecha 23 de diciembre de 2019 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los fondos provenientes de rentas generales y los del régimen de coparticipación provincial de impuestos correspondientes al municipio, en garantía del pago de las obligaciones contraídas, y a dictar las normas complementarias necesarias para su implementación;

Que mediante el Decreto Municipal N° 302 de fecha 3 de marzo de 2020 se dispone la creación del “Programa de Letras del Tesoro 2020” por un monto de hasta V/N \$ 500.000.000 y las condiciones de emisión y colocación generales comunes a todas las Series.

Que mediante la Resolución N° 185 de la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario de fecha 29 de julio de 2020, se dispone la emisión de la Serie I de Letras del Tesoro, conforme las condiciones generales determinadas en el Decreto Municipal N° 302/2020, con las particularidades que seguidamente se disponen:

Condiciones de Emisión de la Serie I Clase A:

- Monto de emisión: \$ 120.613.000;
- Fecha de emisión: 10 de agosto de 2020;
- Vencimiento: a 105 días, vencimiento el 20/11/2020 ;
- Valor mínimo de negociación: \$10.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1;
- Los servicios de intereses y amortización serán pagaderos a los 105 días, el 23 de noviembre de 2020;
- Intereses: La Tasa de Aplicable será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles





anteriores al inicio del Período de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del Período de Interés (exclusive), más un margen de 200 puntos adicionales.

Condiciones de Emisión de la Serie I Clase B:

- Monto de emisión: \$ 79.387.000;
- Fecha de emisión: 10 de agosto de 2020;
- Vencimiento: a los 166 días, el 23 de enero de 2021;
- Valor mínimo de negociación: \$10.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1;
- Los servicios de intereses y amortización serán pagaderos a los 166 días, el 23 de enero de 2021;
- Intereses: La Tasa de Aplicable será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del Período de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del Período de Interés (exclusive). más un margen de 299 puntos adicionales.

El valor nominal a emitir por ambas Clases en conjunto no podrá superar los v/n \$200.000.000;

Que las Letras Serie I, clases A y B, están documentadas en Certificados Globales permanentes depositado en Caja de Valores S.A.;

Que las Letras Serie I, clases A y B, tienen como garantía la cesión a favor de sus titulares, por intermedio del Agente Administrador de la Garantía y de Pago, la recaudación del Municipio por el Derecho de Registro e Inspección. BMR Mandatos y Negocios S.A. actuará como agente de administración de garantía y de pago;

Que el programa de Letras del Tesoro de la Municipalidad de Rosario 2020 por hasta \$ 500.000.000 ha sido calificado por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo con la calificación A3 (arg) en su informe de fecha 30 de julio de 2020;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Organismo Emisor, ha presentado la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado de Valores Negociables, sin observaciones al respecto;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

Por ello, habiéndose cumplido todas las instancias administrativas correspondientes;





**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

Artículo 1º: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Letras del Tesoro Serie I Clase A por un V/N de \$ 120.613.000 y Clase B por un V/N de \$ 79.387.000 emitidas por la Municipalidad de Rosario dentro del Programa de las Letras del Tesoro 2020 por un valor en circulación de hasta \$ 500.000.000.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a la emisora y a Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 10 de agosto de 2020

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Alberto Curado
Vicepresidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar